

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO Art. 110 FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 010

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001418-038 2020-01249-00	Ejecutivo Mínima Cuantia	BANCO DE BOGOTA	GUILLERMO ALFONSO SUAREZ VANEGAS	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	23 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
11001418-038 2021-01036-00	Verbal Sumariade restitución de inmueble arrendado	ANA ISABEL LEGUIZAMON DE FORERO e ISRAEL FORERO CUBIDESL	SANDRA LUCRECIA TRUJILLO YARA	Traslado Contestación Art. 391 C.G.P.	23 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN EL MICROSITIO CORRESPONDIENTE, HOY 20 DE AGOSTO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Edificio Virrey Torre Norte

Correo Electrónico: j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono 3 37 58 46

Firmado Por:

Daniel Camilo Diaz Acosta

Secretario Municipal

Juzgados 38 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad3c867faea0bb4bd9a179e4dd397c8736a26d83d71fd3faf19f01466dcd1e8**

Documento generado en 20/08/2021 07:57:41 AM